



LEY DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

LEY 502-08

Por
Lucero Arboleda de Roa

ANTECEDENTES HISTORICOS

- **1927, junio 20:** Ley 66 que crea el Museo Nacional y la Biblioteca Nacional.
- **1935, febrero 18:** Ley 1011 emisión sellos conmemorativos pro Archivo y Biblioteca Nacional
- **1969, agosto 29:** Decreto 4,058 que crea Comisión para sentar las bases de la Biblioteca Nacional.

ANTECEDENTES HISTORICOS

- **1971, abril 15:** Ley No 112 de depósito legal.
- **1975, noviembre 25:** Ley 263 representa la base jurídica de la Biblioteca Nacional.
- **1982, marzo:** Ley 418 que modifica la Ley 112.

CONTENIDO

- CAPITULO I : Términos y Definiciones
- CAPITULO II : Del Objeto y Fines Generales
- CAPITULO III : Consejo Intersectorial para la Política del Libro, la Lectura y las Bibliotecas
- CAPITULO IV : Régimen de Incentivos a la Industria Editorial, a la Oferta de Libros y a la Creación Literaria
- CAPITULO V : Del Sistema Nacional de Bibliotecas
- CAPITULO VI : Del Ejercicio Profesional de la Bibliotecología
- CAPITULO VII : Del Régimen de Sanciones
- CAPITULO VIII : Disposiciones Generales
- CAPITULO IX : Disposiciones Finales

LA LEY Y EL ENTORNO SOCIOCULTURAL DOMINICANO

- **Biblioteca** como organización social con vocación de servicio público
- **Editor:** “persona física o jurídica responsable de la publicación y edición de un libro y que realiza, directamente o por encargo de terceros, los procesos necesarios para su producción o publicación, sin perjuicio de las definiciones previstas en las normas sobre la materia...”.
- **Biblioteca** como simple estructura técnica
- **Editor:** “persona natural o jurídica que, por cuenta propia, elige o concibe obras literarias, científicas y en general, de cualquier temática y realiza o encarga los procesos industriales para su transformación en libro, cualquiera que sea su soporte, con la finalidad de su publicación y difusión o comunicación”

BIBLIOTECA

- En las definiciones percibimos la ausencia de **Biblioteca Digital**, entendida como colecciones organizadas de contenidos digitales que se ponen a disposición del público.

CAPITULOS I Y II

**BASE PARA UNA TELEOLOGIA
DESEABLE:**

UNA SOCIEDAD DOMINICANA LECTORA

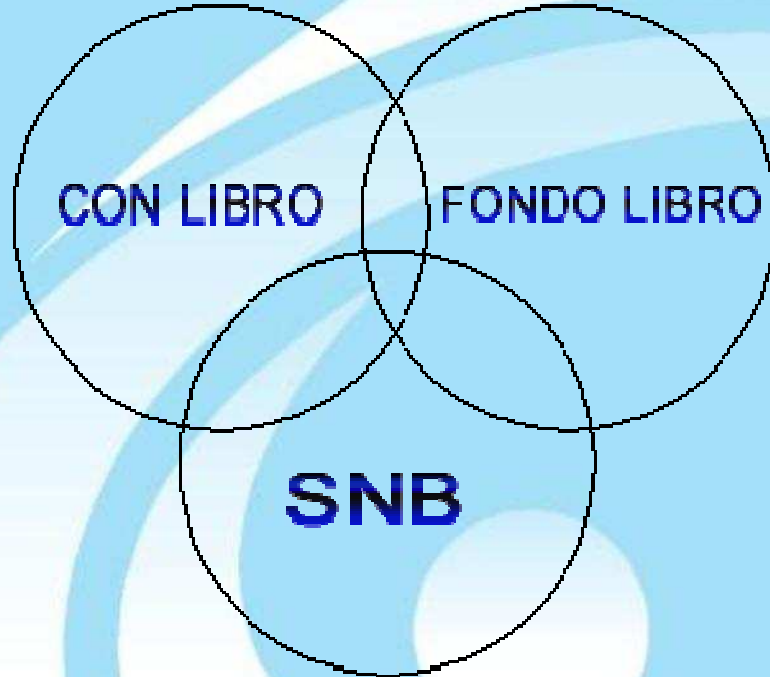
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECAS NO ESTATALES

BIBLIOTECAS DE TITULARIDAD ESTATAL

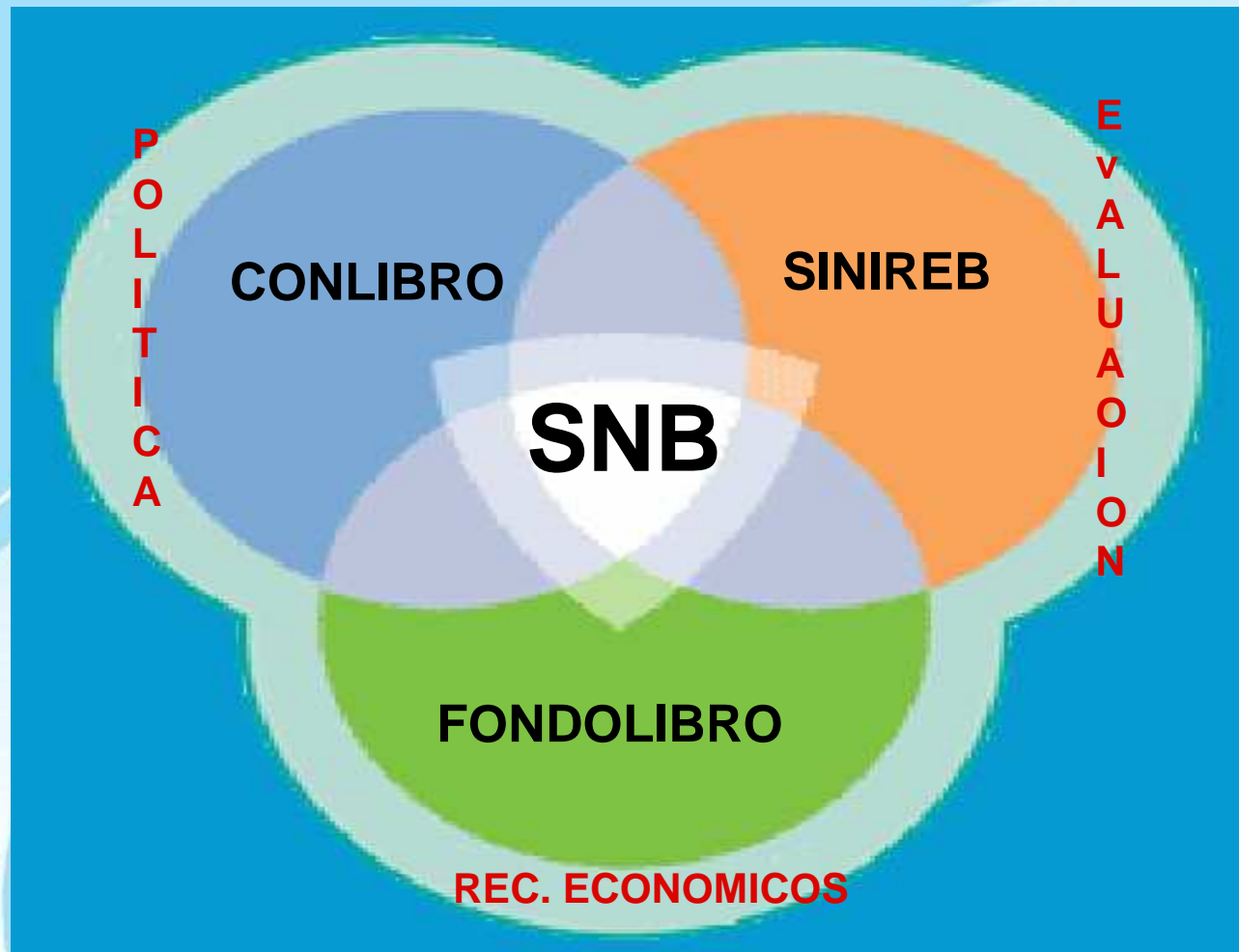
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

LEY E INSTITUCIONALIZACION



- Políticas Públicas e Instancias
- Recursos económicos
- Gestión

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS



REFLEXIONES

En términos de los Instrumentos de Acción Pública:

- La participación de los medios de comunicación:
Aunque en el artículo 7, numeral “n”, entre los instrumentos de acción pública, hay una tímida mención al “fomento del libro y de la lectura a través de los medios de comunicación”, la ley no hace explícita la función del Estado como promotor del compromiso de los medios de comunicación con las campañas de promoción del libro, la lectura y **las bibliotecas.**

REFLEXIONES

En términos del Sistema Nacional de Bibliotecas:

- Conceptualización
- Cooperación y Normalización
- ISBN e ISSN
- Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico dominicano
- Digitalización del patrimonio bibliográfico nacional
- Vinculación más orgánica con la Ley de Depósito Legal
- Servicios de acceso y disponibilidad de información en entornos virtuales
- SEESCyT y la Red de Bibliotecas Universitarias

A large, stylized graphic of an eye in shades of light blue and white, set against a solid light blue background. The eye is composed of several concentric, curved shapes that form the iris and pupil, with a sharp, pointed shape representing the eyelid or a tear. The overall effect is clean and modern.

MUCHAS GRACIAS!

lucero@intec.edu.do